

CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 08
(Marzo 10 de 2025)**

Por el cual se actualiza el régimen de condecoraciones de la Fundación Universitaria
Konrad Lorenz

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso
de sus facultades legales y estatutarias y**

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo establecido los Estatutos de la Fundación, en su artículo 28, numeral 22, es función del Consejo Superior: *“Otorgar las distinciones (...) que los estatutos y reglamentos reserven a su jurisdicción”*.

Que, en sesión del Consejo Superior del 07 de marzo de 2025, se aprobó el proyecto de actualización y unificación de las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 03 del 24 de octubre de 2001 y en el Acuerdo No. 26 del 03 de noviembre de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el régimen de condecoraciones de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz para exaltar a las personas que, a juicio del Consejo Superior, se hayan distinguido por su trayectoria, esfuerzo, compromiso y aporte de los parámetros establecidos por la misión institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las condecoraciones otorgadas por la Fundación Universitaria Konrad Lorenz bajo este régimen recibirán la denominación de “ESTRELLA”.

ARTÍCULO TERCERO. La Institución otorga la *ORDEN A LA VIDA, OBRA E INSPIRACIÓN* para reconocer y exaltar a aquellas personas que han entregado años de trabajo, esfuerzo y compromiso a la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, han realizado un invaluable aporte al desarrollo institucional y se han convertido en inspiración para otras personas en su contribución a la educación superior.

ARTÍCULO CUARTO. La Institución otorga la *ORDEN AL MÉRITO INSTITUCIONAL* como reconocimiento a quienes, con su gestión, compromiso y excelencia, contribuyen de manera significativa al cumplimiento de la misión institucional. Esta distinción resalta el impacto global de su labor en el desarrollo y fortalecimiento de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, para el logro de los propósitos institucionales.

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de la *ORDEN AL MÉRITO INSTITUCIONAL* se contemplan las siguientes condecoraciones:

1. GRAN ESTRELLA: Este reconocimiento se otorga a quien, con su liderazgo inspiracional, profunda convicción en su labor y capacidad excepcional para convertir ideas en acciones impulsa el crecimiento y la transformación de la Institución. Su visión estratégica, rigor intelectual y enfoque innovador han elevado los estándares institucionales en los ejes centrales del desarrollo académico, la investigación o la gestión. A través de su compromiso, creatividad y capacidad de anticiparse a los cambios, ha optimizado procesos, liderado iniciativas con impacto y fortalecido la cultura organizacional. Su trabajo ha impactado significativamente en la Comunidad Konradista,

consolidando un ambiente de excelencia y evolución constante.

Esta estrella simboliza su mérito, esfuerzo y la inspiración que genera en su entorno, proyectando el futuro de nuestra Institución.

2. ESTRELLA AL LIDERAZGO: Este reconocimiento se otorga a quienes han demostrado un liderazgo destacado en la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, ya sea en el ámbito académico o administrativo. Se valora su capacidad para guiar, inspirar y motivar a sus equipos de trabajo, fomentando una cultura de colaboración, innovación y mejora continua. Esta condecoración resalta a aquellos que, con su visión estratégica y compromiso, han asumido un rol activo en la gestión y desarrollo de proyectos, optimizando procesos y promoviendo iniciativas que fortalecen la calidad y el impacto de la Institución.

3. ESTRELLA A LA TRAYECTORIA (antes Estrella a la Antigüedad): Este reconocimiento se concede a los trabajadores por cada cinco años de servicio cumplidos, como muestra de gratitud por su trayectoria, compromiso y contribución al crecimiento institucional, mediante la entrega de una distinción simbólica.

Esta estrella simboliza su dedicación y legado, así como el impacto perdurable de su labor en la historia de nuestra Institución.

4. ESTRELLA AL COMPROMISO Y A LA ACCIÓN: Este reconocimiento se otorga a aquellos trabajadores que, con su convicción, compromiso y acción, han demostrado una entrega constante en su labor, contribuyendo al crecimiento y fortalecimiento de nuestra Institución. Su capacidad para

convertir retos en oportunidades, su proactividad y su esfuerzo diario generan un impacto positivo y duradero en su entorno. A través de su desempeño ejemplar, reflejan los valores de responsabilidad, excelencia y servicio, impulsando el desarrollo institucional y fomentando una cultura de mejora continua.

Esta estrella simboliza su determinación para actuar con convicción, su compromiso inquebrantable y su capacidad para transformar cada desafío en una oportunidad de crecimiento.

ARTÍCULO SEXTO.

Con respecto a las condecoraciones de la **ORDEN AL MÉRITO INSTITUCIONAL**, corresponderá al Consejo Superior designar, en su momento y conforme a los principios institucionales, a las personas merecedoras de estas distinciones, sin establecer una periodicidad específica, ya sea por su propia determinación o por sugerencia de la Rectoría.

ARTÍCULO SÉPTIMO.

La Fundación Universitaria Konrad Lorenz reconoce y contempla, adicionalmente, las distinciones establecidas en el Reglamento Docente bajo las condiciones allí estipuladas.

ARTÍCULO OCTAVO.

Este Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga toda disposición anterior que le sea contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de marzo de 2025.



SONIA FAJARDO FORERO
Presidente Consejo Superior



LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN
Secretaria General



ALDO HERNÁNDEZ BARRIOS
Revisor